

# **BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA**

## **Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2018**

### **CONTENIDO:**

Estado de Situación Financiera.  
Estado de Resultados Integrales.  
Estado de Cambios en el Patrimonio.  
Estado de Flujos de Efectivo.  
Resumen de las Principales Políticas Contables.  
Notas a los Estados Financieros.  
Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		195,655	233,370
Bancos	(1)	1,452,118	1,491,904
		<u>1,647,773</u>	<u>1,725,274</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

### 10. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Clientes locales	(1)	3,365,853	3,902,577
Cartera legal	(2)	315,400	-
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	(3)	(44,162)	(1,524,620)
		<u>3,637,091</u>	<u>2,377,957</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018, clientes representan saldos por cobrar por la venta de bebidas en el mercado local a minoristas, distribuidores y supermercados, los cuales tienen vencimientos hasta 30 días y no generan intereses.

Antigüedad	Diciembre 31, 2018			Diciembre 31, 2017		
	Saldo	Provisión		Saldo	Provisión	
		%	Valor		%	Valor
Por vencer	2,011,621		-	1,776,646		-
Vencidas						
De 1 a 30 días	1,131,868		-	412,874		-
De 31 a 60 días	88,297		-	122,937		-
De 61 a 90 días	44,443		-	65,500		-
De 91 a 120 días	11,846		-	8,617	100%	8,617
Mayor a 120 días	77,777	100%	44,162	1,516,003	100%	1,516,003
	<u>3,365,853</u>		<u>44,162</u>	<u>3,902,577</u>		<u>1,524,620</u>

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (2) Corresponde a cuentas por cobrar a clientes cuya gestión de recuperación está a cargo del área legal, estos saldos tienen una antigüedad superior a 120 días.
- (3) Los movimientos del deterioro acumulado de créditos incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	1,524,620	1,541,581
Cargo a gastos	1,500	19,457
Castigo	(1,467,363)	-
Recuperación	(14,595)	(36,418)
Saldo final	44,162	1,524,620

### 11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Repuestos y accesorios	663,802	483,155
Packaging (1)	570,337	540,662
Materias primas (2)	428,636	572,755
Productos en procesos	424,154	459,788
Productos terminados	176,410	293,378
Importaciones en tránsito	29,374	5,958
	2,292,704	2,355,696

- (1) Al 31 de diciembre de 2018, incluye principalmente botellas no retornables por US\$111,598 (US\$213,039 en el 2017), etiquetas y contraetiquetas por US\$120,228 (US\$124,689 en el 2017) y tapas por US\$70,066 (tapas por US\$97,981 en el 2017).
- (2) Materias primas incluye principalmente 249,165 kilos de cebada por US\$154,341 (276,209 kilos de cebada por US\$193,159 en el 2017); y 2,797 kilos de lúpulo por US\$104,390 (1,539 kilos de lúpulo por US\$36,609 en el 2017).

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	56,336,782	53,912,869
Depreciación acumulada	(38,704,473)	(35,665,674)
	<b>17,632,309</b>	<b>18,247,195</b>
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	7,098,283	7,098,283
Edificios	1,598,052	2,559,957
Maquinarias y equipos	3,824,741	4,988,832
Muebles y activos de giro	4,783,668	2,986,196
Equipos de computación	16,298	37,698
En construcción	311,267	576,229
	<b>17,632,309</b>	<b>18,247,195</b>

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificios	Maquinarias y equipos	Muebles y activos de giro	Equipos de computación	En construcción	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2018:</b>							
Saldos al 31 de diciembre de 2017	7,098,283	2,559,957	4,988,832	2,986,196	37,698	576,229	18,247,195
Adiciones	-	-	4,845	3,208,199	1,069	1,334,682	4,548,795
Transferencias (1)	-	-	926,396	-	16,963	(943,359)	-
Ventas / bajas (2)	-	-	(611,167)	(17,497)	-	-	(628,664)
Activación de intangible (3)	-	-	-	-	-	(656,285)	(656,285)
Depreciación	-	(961,905)	(1,484,165)	(1,393,230)	(39,432)	-	(3,878,732)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	7,098,283	1,598,052	3,824,741	4,783,668	16,298	311,267	17,632,309
<b>Al 31 de diciembre de 2017:</b>							
Saldos al 31 de diciembre de 2016	7,098,283	3,471,666	7,629,757	2,357,143	99,430	3,784	20,660,063
Adiciones	-	-	336,140	1,669,066	-	804,564	2,809,770
Transferencias	-	-	47,114	181,221	3,784	(232,119)	-
Ventas / bajas	-	-	(1,437,017)	(275,595)	-	-	(1,712,612)
Depreciación	-	(911,709)	(1,587,162)	(945,639)	(65,516)	-	(3,510,026)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	7,098,283	2,559,957	4,988,832	2,986,196	37,698	576,229	18,247,195

(1) Al 31 de diciembre de 2018, las construcciones en curso corresponden principalmente a Repotenciación de maquinarias y mejoras a las instalaciones.

(2) Al 31 de diciembre de 2018, corresponden principalmente a ventas efectuadas a Cervecería Nacional CN S.A. de maquinaria formato 550 por US\$551,887.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (3) Corresponde a la activación de activo intangible - software SAP ERP por US\$656,285.

### 13. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	8,866,482	8,210,197
Depreciación acumulada	(473,146)	(120,168)
	<b>8,393,336</b>	<b>8,090,029</b>
<u>Clasificación:</u>		
Software	693,336	90,029
Marca licenciada (1)	2,700,000	3,000,000
Marcas (2)	5,000,000	5,000,000
	<b>8,393,336</b>	<b>8,090,029</b>

- (1) Corresponde al pago por los derechos de uso de la marca Brahma, los que fueron adquiridos el 24 de agosto de 2017 mediante contrato de licenciamiento celebrado con Anheuser Busch Inbev SA/NV (licenciante) en el cual se concede al licenciatario (la Compañía) el único y exclusivo derecho de usar los derechos para producir, envasar, utilizar, comercializar, vender y distribuir el producto de la marca Brahma en el territorio ecuatoriano. El plazo de este contrato es por 10 años el que incluye además que Biela y Bebidas del Ecuador S.A. BIELESA reconozca a Anheuser Busch Inbev N.V. SA la suma de US\$3,000,000 pagaderos en una sola cuota (Nota 20).
- (2) Marca: Activo de vida útil indefinida y corresponde a la marca Dorada, la cual se registra al costo. Esta marca fue adquirida el 28 de agosto de 2017 a la Cervecería Nacional C.N. por un valor de US\$5,000,000 como parte de las condiciones establecidas por la Superintendencia de Control de Poder de Mercado (Nota 1).

El movimiento de los activos intangibles, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo al 1 de enero	8,090,029	132,069
Adiciones, netas	656,285	8,000,000
Amortización del año	(352,978)	(42,040)
	<b>8,393,336</b>	<b>8,090,029</b>

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### Prueba de deterioro para las marcas

El importe recuperable del valor de las marcas se basó en el valor razonable usando los flujos de efectivo descontados. La medición del valor razonable se clasificó como un valor razonable nivel 3 sobre la base de los datos de entrada en la técnica de valoración usada.

El método usado para determinar el valor de la marca se denomina como de uso económico; y considera que la marca tiene el valor reconocido por el beneficio de contenido económico que, a través de ella, recibe su propietario en el uso corriente. Este método es esencialmente una valoración de flujo de caja, convenientemente ajustado para representar la contribución neta de la marca al propietario, y se basa en los flujos de caja libre esperados (proyectados) después de impuestos, descontando a una tasa de descuento apropiada.

Los valores asignados a los supuestos clave representan la evaluación de la gerencia de las futuras tendencias en la industria correspondiente y se basan tanto en fuentes externas como internas. Los supuestos clave usados en el cálculo del importe recuperable se detallan a continuación:

### Tasa de descuento

- La tasa de descuento corresponde a una medición después de impuestos la cual se estima sobre el costo de capital promedio ponderado de la industria, con un rango posible de apalancamiento de deuda del 27% y a una tasa de interés de mercado del 7.5%.
- Las proyecciones de flujo de efectivo incluyeron estimaciones específicas para cinco años y tasa de crecimiento temporal con posterioridad a esos cinco años. El presupuesto se estimó considerando la experiencia pasada ajustada por lo siguiente:
  1. Volumen de venta de la marca equivalente a 50 mil hectolitros estimado de acuerdo a las proyecciones de ventas estimadas.
  2. Crecimiento promedio del 3% anual como resultado del crecimiento de la población con mayoría de edad más el crecimiento de la economía del Ecuador.
  3. El modelo de estimación no considera inflación en los precios o en costos de materiales. En caso que se presente algún incremento significativo en los insumos serán trasladados al precio de venta.
  4. La asignación de gastos administrativos son calculados en base a la participación de la marca dentro de la Compañía.
  5. Se considera vida útil indefinida para la marca con una tasa de descuento del 14.5%, calculada en base al apalancamiento entre deuda y patrimonio.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 14. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales	2,959,596	2,526,601
Proveedores del exterior	723,058	1,492,278
Pagos a terceros (1)	1,032,814	1,421,246
	<u>4,715,468</u>	<u>5,440,125</u>

- (1) Los pagos efectuados a ciertos proveedores se realizan a través de la figura de “Confirming” servicio proporcionado por las siguientes instituciones financieras: Banco Guayaquil S.A. y Banco Bolivariano C. A., las cuales colocan a disposición de ciertos proveedores previamente calificado por éstas, acceder al pago de sus facturas en fechas previas a su vencimiento. El plazo promedio de crédito de estos proveedores es de 90 días.

### 15. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Préstamos con instituciones financieras (1)	9,000,000	4,000,000
Tarjetas de crédito (2)	1,981,303	1,960,897
Intereses por pagar	59,576	55,000
	<u>11,040,879</u>	<u>6,015,897</u>
Clasificación:		
Corriente	6,699,756	6,015,897
No corriente (3)	4,341,123	-
	<u>11,040,879</u>	<u>6,015,897</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos préstamos se conforman de la siguiente manera:

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre de 2018				
Acreedor	Tasa Anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Banco de Guayaquil	7.50%	Febrero 2019	4,000,000	-
Banco Bolivariano	7.10% al 9.26%	Noviembre 2023	718,453	4,341,123
			4,718,453	4,341,123

  

Al 31 de diciembre de 2017				
Acreedor	Tasa Anual	Vencimientos hasta	Corto plazo	Largo plazo
Banco Guayaquil	7.50%	Febrero de 2018	4,055,000	-

- (2) Corresponde a cuentas por pagar por tarjetas de crédito del Banco Bolivariano C.A. y Banco Guayaquil S.A.
- (3) Un detalle por vencimiento de los saldos de las obligaciones con instituciones financieras, fue como sigue:

Año	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
2019	-	-
2020	945,859	-
2021	1,033,176	-
2022	1,426,910	-
2023	935,178	-
	4,341,123	-

### 16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	797,588	686,001
Desahucio	235,618	210,169
	1,033,206	896,170

**Jubilación patronal.**- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	686,001	508,765
Costo de los servicios del período corriente	121,692	90,438
Costo por intereses	27,597	39,518
Pérdidas actuariales	5,618	317,684
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(43,320)	(302,353)
Otros	-	31,949
<b>Saldo al final del año</b>	<b>797,588</b>	<b>686,001</b>

**Bonificación por desahucio.-** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31,	Diciembre 31,
	2018	2017
Saldos al comienzo del año	210,169	183,544
Costo de los servicios del período corriente	43,374	30,935
Costo por intereses	8,332	14,190
Pérdidas actuariales	4,998	68,868
Otros	-	11,050
Beneficios pagados	(31,238)	(98,418)
<b>Saldo al final del año</b>	<b>235,618</b>	<b>210,169</b>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento	4,25%	4,02%
Tasa de incremento salarial	1.50%	1.50%
Tasa de rotación promedio	11.80%	11.80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(33,249)	(7,225)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(4%)	(3%)
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	35,476	7,697
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	4%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	36,286	8,110
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	5%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(34,285)	(7,686)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(4%)	(3%)

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 17. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Relación	Transacción	Años terminados en,		
		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017	
<u>Aportes para futuras capitalizaciones:</u>				
CEREC Holding Company S.A.	Accionista	Capital	1,513,000	9,149,940

### 18. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

#### 18.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente	136,197	7,669
Crédito tributario por ISD, IVA y retenciones	118,702	758,040
	<u>254,899</u>	<u>795,708</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta	123,160	106,672
Impuesto al valor agregado por pagar	327,621	332,701
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	31,168	95,302
Retenciones en la fuente de IR por pagar	20,628	103,715
Impuesto a los consumos especiales	775,500	1,094,069
	<u>1,278,077</u>	<u>1,732,459</u>

18.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Pérdida antes de impuesto a las ganancias (Más) Gastos no deducibles	(5,234,168) 2,797,624	(11,764,119) 1,175,911
Utilidad (pérdida) gravable	(2,436,544)	(10,588,208)
Impuesto a las ganancias causado	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias	263,618	195,270
Impuesto a las ganancias del período	263,618	195,270

### 18.3. Movimiento de impuesto a la renta.

Un resumen del movimiento de impuesto a la renta por pagar corriente y de los anticipos y retenciones de impuesto a la renta en los años que terminaron es el siguiente:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	106,672	113,238
Provisión del período	263,618	195,270
Pago de anticipo de impuesto a la renta del año	(140,458)	(88,598)
Compensación de los anticipos y retenciones	(106,672)	(113,238)
Saldo final	123,160	106,672

### 18.4. Aspectos Tributarios.

#### Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

#### Tarifa del impuesto a las ganancias

#### **Provisión para los años 2018 y 2017**

La provisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 80 del reglamento a la Ley Orgánica de Régimen tributario Interno.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

### Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

### Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

### Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2018.

### Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.

- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

### Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
  - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
  - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
  - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial,

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

---

agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas.

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

### Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola
- Oleo química
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
- Exportación de servicios

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- 
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
  - Eficiencia energética
  - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
  - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
  - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos
  - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
  - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- 
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
  - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
  - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
  - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
  - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
  - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
  - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

### Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
  - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
  - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
  - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

### Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

### 19. PATRIMONIO.

#### 19.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$79,000,000 y está constituido por 39,500,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de dos dólares cada una.

#### 19.2 Aportes para futura capitalización

Corresponde a los aportes en efectivo recibidos de los accionistas de la Compañía entregados para futuros aumentos de capital.

#### 19.3 Reservas

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a la reserva legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado.

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2019, se aprobó la corrección y reclasificación, de manera que, el valor registrado como reserva legal, sea contabilizado como reserva de capital por US\$1,821,066.

#### 19.4 Déficit acumulado.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron de US\$5,447,537, US\$11,959,389 respectivamente y mantienen un déficit acumulado de US\$76,092,555 y US\$70,645,018, respectivamente.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen de esta cuenta, es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Déficit acumulado	(128,864,866)	(123,417,329)
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la NIIF (1)	(2,311,733)	(2,311,733)
Reserva de capital (2)	55,084,044	55,084,044
Total	(76,092,555)	(70,645,018)

- (1) Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. De acuerdo a Resolución por la Superintendencia de Compañías y valores el 14 de octubre de 2011 el saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico, si los hubiere.
- (2) Incluye saldos que se generaron como resultado del proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses realizado por exigencia legal al 31 de marzo del 2000. De acuerdo la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías y valores, en concordancia con la adopción por primera vez de las NIIF, la reserva fue transferida a resultados acumulados. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda el valor de las pérdidas acumuladas, las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

## 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Venta de bienes locales	16,812,977	14,898,577
Venta de bienes al exterior	30,898	2,330
	16,843,875	14,900,907

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 21. COSTOS Y GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Consumo de materias primas y costo de productos terminados para venta	6,853,255	6,720,703
Gastos de personal	4,417,772	5,292,872
Depreciación y amortización	4,296,502	4,857,588
Publicidad y promociones	1,035,712	2,500,192
Transporte y servicios logísticos	1,640,482	1,908,096
Servicios básicos	419,680	928,442
Honorarios	291,039	1,685,070
Mantenimiento y reparaciones	752,133	570,879
Bajas de inventarios	524,856	467,981
Impuestos, contribuciones y otros	255,766	275,984
Seguros	56,965	98,017
Arriendos	-	79,544
Otros	879,390	669,190
	<u>21,423,552</u>	<u>26,054,558</u>

### 22. CONTRATOS.

Un resumen de los principales contratos vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue como sigue:

#### a. Comercialización y distribución

El 24 de agosto de 2017, la Compañía firmó un contrato con Dinadec S.A. para recibir la prestación de servicios de distribución primaria y distribución secundaria, la cual contempla los servicios de planificación de rutas, el transporte de los productos de cerveza industrial y bebidas de malta que la Compañía fábrica, importa y/o comercialice o llegue a fabricar, importa y/o comercializar, con diferentes marcas propias y presentaciones desde la planta de la Compañía hasta el punto de venta final incluyendo el almacenamiento de los productos de la Compañía por parte de Dinadec en las zonas que opere o llegue a operar.

Este contrato incluye la comercialización (implica facturación, entrega de los productos a los puntos de ventas, cobranza al momento de entrega y recolección de envases retornables) por parte de Dinadec.

Como parte de la contraprestación de servicios, Dinadec recibirá un descuento sobre la "Lista de Precios" de los productos de la compañía que oferta a sus puntos de ventas, de manera que Dinadec perciba un margen de utilidad, el

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

descuento otorgado podrá incrementarse anualmente por el impacto de la inflación según el BCE.

La vigencia de este contrato es de 3 años a partir de la fecha de suscripción y podrá ser renovado por previo acuerdo expreso entre Ambev y Dinadec.

### b. Contrato de maquila

El 24 de agosto de 2017, la Compañía firmó un contrato con Cervecería Nacional CN S.A. para producir los productos Budweiser en las instalaciones de Ambev. Cervecería Nacional le proveerá de asistencia técnica, documentación y entrenamiento en relación a la producción, almacenamiento y manejo de los productos Budweiser.

Cervecería Nacional deberá pagarle a Ambev como pago por la Producción, “el precio de producción” (Costos de materiales + Costos de producción + Margen del 8.5% sobre los costos totales aplicables).

Cervecería Nacional le otorga a la Compañía el derecho no exclusivo, intransferible, libre de regalías, para usar los Derechos Intangibles que son de Propiedad o Licenciados por CN de los productos Budweiser que sean necesarios únicamente para la producción.

La vigencia de este contrato es de 3 años a partir de la fecha de suscripción y podrá renovarse bajo los mismos términos y condiciones con un aviso de 12 meses de anticipación a la fecha en el que el contrato expire.

### c. Contrato de licenciamiento de marcas

El 24 de agosto de 2017, la Compañía en calidad de licenciatario celebró con Anheuser-Busch Inbev SA/NV (licenciante) un contrato de licenciamiento que concede al licenciatario el único y exclusivo derecho de usar los derechos para producir, envasar, utilizar, comercializar, vender y distribuir el producto en el territorio, con las marcas y el derecho exclusivo a utilizar la marca comercial para producir, vender y distribuir materiales promocionales de la marca en el territorio ecuatoriano por un plazo de 10 años pudiendo renovarse el contrato inicial por un período de 5 años previo acuerdo de las partes. Las regalías por el plazo inicial será de prepago de un valor fijo de US\$3,000,000 (tres millones de dólares), más el IVA aplicable, el cual deberá ser pagado con el precio de compra establecido en el acuerdo de compra y venta. Las regalías para el primer plazo de renovación será calculado sobre el volumen de los productos vendidos o enajenados de cualquier otra forma dentro de cualquier trimestre contable y se fija en siete por ciento (7%) de los ingresos netos, salvo que se acuerde lo contrario entre las partes.

# BIELA Y BEBIDAS DEL ECUADOR S.A. BIELESA

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

---

El licenciante y sus filiales no podrán, directa o indirectamente, participar activamente en la venta del producto en el territorio ecuatoriano durante el término de este Acuerdo, tampoco puede conceder a otra persona, firma o empresa distinta al licenciatarario el derecho a participar activamente en la venta del producto en dicho territorio.

El Licenciatarario deberá producir el producto estrictamente de conformidad con las actuales recetas, fórmulas, procedimientos de preparación, control de calidad y procedimientos de garantía de calidad, instrucciones técnicas y especificaciones de los productos suministrados y especificados en el Manual Técnico de la licenciante.

### 23. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía mantiene varios juicios como demandado y/o demandante, los cuales se encuentran no resueltos, por lo cual no sugieren la existencia de alguna contingencia u obligación que requiera ser revelada o registrada en los estados financieros adjuntos.

### 24. SANCIONES.

#### De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

#### De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

### 25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 9, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

### 26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 9 de abril de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.